



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1372.-*

**POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FORMALICE EL PAGO DE LA PENALIDAD POR CAMBIO DE HORARIO CORRESPONDIENTE A LOS PASAJES AÉREOS AUTORIZADOS POR RESOLUCIÓN N° 1340, DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Asunción, 14 de diciembre de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 1340, de fecha 11 de diciembre de 2018, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes correspondientes al tramo Asunción-Montevideo-Bogotá-Asunción, y los viáticos pertinentes, a favor de la Delegación Nacional que se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, con el fin de participar de reuniones de carácter internacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por razones de servicio, es necesario modificar el horario de partida, desde la ciudad de Asunción, de los pasajes autorizados por Resolución N° 1340 a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, y la Ministra Estefanía Laterza, lo que genera una penalidad cuyo costo corresponde cancelar.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Instruir a la Dirección General de Administración y Finanzas a que formalice el pago de la penalidad por cambio de horario correspondiente a los pasajes aéreos a favor del Embajador **José Antonio Dos Santos**, y de la Ministra **Estefanía Laterza**, autorizados por Resolución N° 1340, del 11 de diciembre de 2018.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_